



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 7.1 del borrador del Programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

11ª reunión ordinaria

Roma, 11-15 de junio de 2007

MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN Y EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3
II. FUNCIONES DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA	4 - 5
III. COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO Y EL SISTEMA MUNDIAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA FAO	6 - 20
IV. MANERAS POSIBLES DE FORTALECER LA COOPERACIÓN CON EL ÓRGANO RECTOR	21

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

V. PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES REALIZADOS POR LA COMISIÓN SOBRE LOS COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO	22 - 23
VI. COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN Y EL TRATADO	24 - 26
VII. COOPERACIÓN FORMAL ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA COMISIÓN	27
VIII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA COMISIÓN	28

MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN Y EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

I. INTRODUCCIÓN

1. La relación existente entre la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión) y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Órgano Rector) es particularmente estrecha.

Ámbito de trabajo

Los ámbitos de trabajo de la Comisión y del Órgano Rector se solapan. El Tratado se centra en los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El mandato de la Comisión fue ampliado en 1995 (mediante la resolución 3/95 de la Conferencia de la FAO) con la finalidad de abarcar todos los componentes de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura, incluidos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Componentes de apoyo del Tratado que se guían por las orientaciones de la Comisión

A algunos de los elementos del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos de la FAO, que siguen guiándose por las orientaciones de la Comisión, se les da una función específica en la Parte V del Tratado y se los designa como “componentes de apoyo” del Tratado. Según el Artículo 17.3 del Tratado, “las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la realización de una reevaluación periódica del *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial* progresivo mencionado en el Artículo 14 [del Tratado]”.

Necesidad reconocida de cooperación

El Tratado no hace referencia únicamente a los elementos del Sistema mundial de la FAO que siguen directrices de la Comisión, sino que refleja asimismo la necesidad de cooperación y coordinación entre su Órgano Rector y la Comisión. En el Artículo 19.9 se estipula que las reuniones del Órgano Rector deberían celebrarse, en la medida de lo posible, coincidiendo con las reuniones ordinarias de la Comisión. No hay ninguna disposición similar en los Estatutos de la Comisión.

Composición

Mientras que todas las Partes Contratantes son Miembros de la Comisión, hay más de 50 Miembros de la Comisión que no se han adherido aún al Tratado, aunque se espera que, con el tiempo, el Tratado tenga una composición universal.

2. Con la finalidad de mejorar la cooperación, tanto la Comisión como el Órgano Rector han manifestado su deseo de cooperar y coordinar sus actividades. La Comisión, en su 10ª reunión ordinaria, indicó que “los trabajos emprendidos para la Comisión y para el Órgano Rector del Tratado Internacional deberían complementarse, y debería buscarse el aprovechamiento óptimo de las posibles sinergias entre ambos¹”. La Comisión manifestó, asimismo, la “voluntad de desarrollar su labor relacionada con el Sistema mundial de tal manera que complementara los objetivos del Tratado Internacional²”. El Órgano Rector, en su primera reunión, celebrada en junio de 2006,

¹ Documento CGRFA-10/04/REP, *Informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, disponible en el sitio de Internet <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/cgrfa10/r10reps.pdf>, párrafo 18.

² Documento CGRFA-10/04/REP, párrafo 19.

“acogió con agrado el ofrecimiento de la Comisión de respaldar la aplicación del Tratado, incluso por medio de la elaboración ulterior de diversos componentes del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO, como parte del programa de trabajo plurianual de la Comisión³”. El Órgano Rector “destacó la necesidad de establecer una estrecha cooperación con la Comisión y subrayó la necesidad de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre ambos órganos, incluso mediante el intercambio de información. El Órgano Rector hizo hincapié en la necesidad de que las dos secretarías cooperaran estrechamente en el futuro⁴”. El Órgano Rector aprobó asimismo su Estrategia de financiación, en la que se estipula que:

“La cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura deberá facilitar, según proceda, la ejecución de los componentes de apoyo del Tratado, y en particular el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura⁵”.

3. En el presente documento se proporciona información, de forma resumida, sobre las funciones del Órgano Rector que tienen especial relación con la Comisión y con los componentes del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO que siguen las orientaciones de la Comisión. Se presentan, así, sugerencias sobre cómo la Comisión podría fortalecer la cooperación y las sinergias con el Órgano Rector, sobre los métodos prácticos para lograrlo y, finalmente, se solicitan las orientaciones de la Comisión.

II. FUNCIONES DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

4. En el Artículo 19.1 del Tratado se estipula que formarán parte del Órgano Rector todas las Partes Contratantes. A fecha de 31 de enero de 2007, el Tratado cuenta con 111 Partes Contratantes. Su función principal es dirigir y promover la aplicación total del Tratado y, en particular, proporcionar orientaciones sobre políticas que permitan realizar el seguimiento y adoptar las recomendaciones necesarias para que la aplicación del Tratado sea efectiva, en particular en lo referente al funcionamiento del Sistema Multilateral.

5. En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó su Reglamento⁶, su Reglamento financiero⁷ y una Estrategia de financiación⁸ cuyo objetivo es mejorar la disponibilidad, la transparencia, la eficiencia y la efectividad de los recursos financieros para poner en práctica las actividades del Tratado. El Órgano Rector aprobó asimismo el Acuerdo normalizado de transferencia de material que será de aplicación para las transferencias de recursos fitogenéticos en el marco del Sistema Multilateral⁹.

³ Documento IT/GB-1/06/Report, *Primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, disponible en el sitio de Internet <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/gb1/gb1reps.pdf>, párrafo 42.

⁴ Documento IT/GB-1/06/Report, párrafo 43.

⁵ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice F*, párrafo VIII.15.

⁶ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice D*.

⁷ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice E*.

⁸ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice F*.

⁹ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice G*.

III. COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO Y EL SISTEMA MUNDIAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA FAO

6. Desde 1983, la Comisión ha desarrollado el Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO. Entre los componentes del Sistema mundial de la FAO se cuentan varios “componentes de apoyo” del Tratado Internacional.

7. Entre los componentes de apoyo del Tratado se incluyen los siguientes:

- La publicación periódica *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.
- El *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.
- Las colecciones *ex situ* de los Centros internacionales de investigación agrícola y de otros institutos internacionales.
- Las redes de recursos fitogenéticos internacionales.
- El Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
<i>Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura</i>	Artículo 17.3

8. El informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*¹⁰ se preparó con las orientaciones de la Comisión, en un proceso impulsado por los países, y fue acogido favorablemente por 150 países en la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en Leipzig (Alemania) en 1996, quienes lo reconocieron como la primera evaluación mundial y completa del estado y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Siguiendo una decisión de la Comisión, la FAO está preparando actualmente un segundo *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, cuya aparición se prevé para 2008¹¹.

9. El Tratado concede una importante función a la reevaluación periódica del *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* para la actualización del *Plan de acción mundial* progresivo. A pesar de que el Órgano Rector no está directamente implicado en la preparación del *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, supervisado por la Comisión, el Artículo 17.3 del Tratado estipula que “las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y las Agricultura en la realización de una reevaluación periódica del *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial* progresivo”. El Órgano Rector, en su primera reunión, hizo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación del trabajo, especialmente de cara a la preparación, por parte de la Comisión, de la

¹⁰ Disponible en el sitio de internet <http://www.fao.org/ag/AGP/AGPS/Pgrfa/pdf/swrfull.pdf>.

¹¹ Véase el documento *Progreso de la preparación del segundo Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* (CGRFA-11/07/12).

elaboración del segundo *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
<i>El Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	Considerando nº 5, Artículos 13.2, 13.5, 14, 17.3, 18.3

10. El primer Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fue aprobado formalmente por los representantes de 150 países durante la celebración de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. La FAO supervisa y actualiza de manera regular el Plan de acción mundial, con orientaciones de la Comisión.

11. En el Artículo 14 del Tratado se estipula que “el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de carácter progresivo, es importante para el presente Tratado [y que] las Partes Contratantes promoverán su aplicación efectiva, incluso por medio de medidas nacionales y, cuando proceda, mediante la cooperación internacional, a fin de proporcionar un marco coherente, entre otras cosas para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información”.

12. El Tratado reconoce el importante papel que desempeña el *Plan de acción mundial* en relación con la distribución equitativa de los beneficios en el contexto del Sistema Multilateral y, más específicamente, en relación con su Estrategia de financiación: los sectores de actividad prioritaria del *Plan de acción mundial* progresivo se tendrán en cuenta para el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, la creación de capacidad y la distribución de los beneficios derivados de la comercialización¹². La Estrategia de financiación estipula que “la cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura deberá facilitar, según proceda, la ejecución de [...] en particular, el *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹³”. El Órgano Rector tendrá en cuenta el *Plan de acción mundial* al decidir de forma periódica qué objetos se van a financiar, con la finalidad de movilizar los recursos financieros para las actividades, planes y programas prioritarios, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición¹⁴. El Órgano Rector, en su primera reunión, pidió a la Comisión que apoyara el desarrollo de la Estrategia de financiación, en el marco de sus tareas relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado¹⁵. El Órgano Rector, asimismo, decidió que las prioridades iniciales de la Estrategia de Financiación fueran los sectores de actividad prioritaria establecidos en el *Plan de acción mundial*, que deben ser desarrollados en mayor medida por el Órgano Rector¹⁶.

¹² Artículo 13.2.

¹³ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice F*, párrafo VIII.15.

¹⁴ Artículo 18.3.

¹⁵ Documento IT/GB-1/06/Report, párrafo 17.

¹⁶ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice F*, párrafo III.4.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
<i>Colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los Centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICAI) y otras instituciones internacionales</i>	Artículo 15

13. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 del Compromiso Internacional, la Comisión estableció la Red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO, mediante la firma de acuerdos entre la FAO y los poseedores de dichas colecciones.

14. En el Artículo 15 del Tratado se estipula que el Órgano Rector firmará acuerdos con los Centros internacionales de investigación agrícola del GICAI y con otras instituciones internacionales de importancia respecto a sus colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En su primera reunión, el Órgano Rector “aprobó” un borrador de modelo de acuerdo¹⁷. Todas las instituciones que ya formaban parte de la Red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO han firmado dichos acuerdos o lo van a hacer en breve. Los acuerdos descritos por el Artículo 15 del Tratado reemplazan a los acuerdos que se habían concluido anteriormente según el Artículo 7 del Compromiso Internacional.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
Redes internacionales de recursos fitogenéticos	Artículo 16

15. En el contexto del Sistema Mundial de la FAO y del sector 16 de actividad prioritaria del *Plan de acción mundial*, la Comisión promueve el desarrollo de redes de cosechas, regionales y temáticas. Se ha elaborado un estudio detallado de los recursos fitogenéticos internacionales existentes para la alimentación y la agricultura como información básica sobre esta materia¹⁸.

16. En el Artículo 16 del Tratado se estipula que “se fomentará o promoverá la cooperación existente en las redes internacionales de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, sobre la base de los acuerdos existentes y en consonancia con los términos del presente Tratado, a fin de conseguir la cobertura más amplia posible de éstos”.

Componente de apoyo	Referencia en el Tratado
Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	Artículo 17

¹⁷ Documento IT/GB-1/06/Report, *Apéndice K*.

¹⁸ Estudios informativos n°. 16, Electra Kalaugher y Bert Visser, *Resumen y análisis de las redes de recursos fitogenéticos internacionales existentes*, disponible en el sitio de internet <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/BSP/bsp16e.pdf>.

17. En el Artículo 17.1 del Tratado se estipula que “las Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con la esperanza de que dicho intercambio de información contribuya a la distribución de los beneficios, poniendo a disposición de todas las Partes Contratantes información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

18. El Sistema Mundial de Información y Alerta (WIEWS), supervisado por la Comisión, puede ser de gran valor en este contexto. El WIEWS es un mecanismo dinámico de ámbito mundial que promueve el intercambio de información entre sus miembros mediante la recopilación y extensión de datos sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y que apoya la evaluación periódica *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

19. El WIEWS se compone actualmente de¹⁹:

- Bases de datos relacionales, producto de las contribuciones directas de los Miembros y del trabajo ordinario (por ejemplo, el informe mundial sobre semillas, la recopilación de datos de publicaciones, etc.) o de la recopilación de datos relacionada con acontecimientos concretos (por ejemplo, los informes de los países sobre la Conferencia Técnica Internacional de Leipzig).
- Una red mundial de corresponsales de los países sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, nombrados por los Miembros.
- Un depósito de documentos y procedimientos relacionados con:
 - las actividades de la Red mundial de intercambio de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - el Sistema de alerta rápida sobre la erosión fitogenética;
 - el *Plan de acción mundial*.

20. En su última reunión, el Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Comisión recomendó “a la Comisión que invitara al Órgano Rector del Tratado Internacional a establecer las asociaciones necesarias para la creación de un Sistema mundial de información, por medio de una serie de consultas orientadas a examinar las cuestiones pertinentes, en asociación con la Comisión, con objeto de aprovechar la sinergia con el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos (WIEWS) de la FAO”. El Grupo de Trabajo también recomendó que se invitara al Órgano Rector a “utilizar el nuevo enfoque para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial, cuyos productos principales (el establecimiento de mecanismos nacionales de intercambio de información y la creación de capacidad, así como la información proporcionada), constituirían un elemento esencial de la contribución al Sistema mundial de información²⁰”.

IV. MANERAS POSIBLES DE FORTALECER LA COOPERACIÓN CON EL ÓRGANO RECTOR

21. La Comisión podrá examinar varias maneras posibles de fortalecer la colaboración con el Órgano Rector. Entre ellas cabe indicar las siguientes:

- Presentación periódica de informes realizados por la Comisión sobre los componentes de apoyo del Tratado.

¹⁹ Véase http://apps3.fao.org/wiews/wiewspage.jsp?i_l=EN&show=Meetings/WSMeet.

- Coordinación de los Programas de Trabajo de la Comisión y del Tratado.
- Conclusión de un acuerdo formal entre el Órgano Rector y la Comisión.

V. PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES REALIZADOS POR LA COMISIÓN SOBRE LOS COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO

22. En su 10ª reunión ordinaria, celebrada en 2004, la Comisión encargó a la Secretaría la preparación de un documento sobre las acciones realizadas por la Comisión y el trabajo futuro relacionado con el Sistema mundial de la FAO, y se decidió que dicho documento sería remitido al Órgano Rector. Para sumar su contribución, la Comisión solicitó a su Grupo auxiliar de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que “identificara las actividades emprendidas por la FAO (y asesorara al respecto), en particular por medio de la Comisión, en apoyo de la labor del Órgano Rector del Tratado Internacional, en relación con los componentes de apoyo del Tratado, con objeto de impulsar el proceso de manera racional y eficaz en función de los costos²⁰”. Esta tarea ha sido realizada y está disponible en el *Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*²¹. Al colaborar en el Programa de Trabajo plurianual de la Comisión (MYPOW), el Grupo de Trabajo tomó nota, en particular, de la importancia de la relación entre la Comisión y el Órgano Rector.

23. La Comisión podrá asimismo solicitar a su Secretaría que presente informes breves sobre las reuniones del Órgano Rector del Tratado relacionadas con los progresos de los componentes de apoyo del Tratado.

VI. COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN Y EL TRATADO

24. Dado el papel primordial que desempeña la Comisión en relación con los componentes de apoyo del Tratado, será necesario que los dos órganos coordinen sus programas de trabajo. En el programa de trabajo de la Comisión, como queda reflejado en el borrador de MYPOW que debatirá la Comisión en su reunión, hay dos tareas principales alrededor de las cuales se organizan varias cuestiones relativas a la preparación: la aprobación del segundo *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* y la consiguiente actualización del *Plan de acción mundial*, que se apoyarán en el sistema de seguimiento del WIEWS. La Comisión podrá también informar al Órgano Rector de su calendario para la realización de estas dos importantes tareas y podrá invitar al Órgano Rector a aportar, a su debido tiempo, las recomendaciones que considere oportunas, las cuales se tendrán en cuenta para la preparación del segundo *Plan de acción mundial*, así como otras relacionadas con otras cuestiones pertinentes.

25. Si bien es cierto que no debería plantear dificultad el identificar áreas en las que es posible cooperar, la Comisión y el Órgano Rector podrían estudiar los procedimientos adecuados que permitan a ambos órganos poner en práctica una toma de decisiones conjunta y efectiva sobre las áreas de cooperación. Estos procedimientos pueden ser, entre otros:

- La participación del presidente de uno de los órganos en las reuniones del otro órgano cuando se estén estudiando cuestiones de interés para ambos.

²⁰ CGRFA-10/04/REP, *ibid*, párrafo 38.

²¹ Documento CGRFA-11/07/10, párrafos 9-20, disponible en el sitio de internet <http://www.fao.org/waicent/FaoInfo/Agricult/AGP/AGPS/pgr/ITWG3rd/docspl1.htm>. En el documento CGRFA-11/07/11 encontrará información sobre el *Seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura acerca de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, en particular en relación con el Informe del Grupo de Trabajo.

- El intercambio periódico de información sobre, por ejemplo, el *Plan de acción mundial*, que puede ser de gran valor para que el Órgano Rector desarrolle y aplique su Estrategia de financiación.
- La coordinación de las posturas en los procesos internacionales más importantes, como el CDB, la OMPI y la OMC.
- La cooperación en proyectos individuales.

26. En lo que respecta a las tareas cotidianas, se espera que las Secretarías de la Comisión y del Tratado mantengan un estrecho contacto y que coordinen sus programas de trabajo.

VII. COOPERACIÓN FORMAL ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA COMISIÓN

27. Tal vez se considere apropiado establecer una cooperación formal entre la Comisión y el Órgano Rector. Se debe tener en cuenta que tanto la Comisión (establecida en el Artículo VI de la Constitución de la FAO) como el Tratado (establecido en el Artículo XIV de la Constitución de la FAO) son órganos de la FAO. Como tales, no tienen personalidad jurídica independiente, y deben así recurrir a la personalidad jurídica de la FAO. Por consiguiente, estos dos órganos no pueden concluir ningún acuerdo formal entre ellos. No obstante, podrían servir al mismo propósito otros métodos prácticos alternativos, como una declaración conjunta de intenciones, aprobada por la Comisión y el Órgano Rector, en la que se especifiquen los sectores y las modalidades de la cooperación.

VIII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA COMISIÓN

28. La Comisión tal vez desee:

- Remitir el presente documento y el informe de esta reunión a la segunda reunión del Órgano Rector.
- Informar al Órgano Rector de su intención de presentar informes de manera periódica acerca de los progresos relativos a los componentes de apoyo del Tratado que se encuentran bajo los auspicios de la Comisión.
- Informar al Órgano Rector del calendario de los temas importantes de su MYPOW.
- Invitar al Órgano Rector a formular cualquier comentario que considere oportuno respecto al proceso de desarrollo del *Plan de acción mundial* actualizado.
- Solicitar a su Secretaría que colabore estrechamente y de forma cotidiana con la Secretaría del Órgano Rector.
- Proponer al Órgano Rector que se adopte una declaración conjunta de intereses por parte del Órgano Rector y la Comisión, en la que se especifiquen los sectores y modalidades de la cooperación.
- Solicitar a su Secretaría que informe a la segunda reunión del Órgano Rector, conjuntamente con la Secretaría del Órgano Rector, acerca de la cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector, tal y como lo ha solicitado la Mesa del Órgano Rector, y que refleje las orientaciones proporcionadas por la Comisión en esta reunión en dicho informe conjunto.